

INFORME SECRETARIAL

Señora juez. A su despacho el proceso de referencia, informando que fue presentada una cesión de costas dentro del trámite. Sirvas proveer. Barranquilla 24 de enero de 2023.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE VEINTITRÉS (2023).**

PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	ALIRIO SUAREZ QUINTERO
DEMANDADO:	LADYS CHARRIS CHARRIS
RADICADO:	2006-00135

Revisado el expediente de la referencia se observa escrito contentivo de la cesión de costas dentro del presente proceso, celebrada entre el señor ALIRIO SUAREZ QUINTERO, como cedente y el Doctor EDUARDO ANTONIO VILLADIEGO FERNANDEZ, como cesionario.

De conformidad con lo señalado en el artículo 1959 y s.s. del Código Civil se procederá a la aceptación de la cesión de costas celebrada.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la cesión de costas liquidadas y aprobadas en primera y segunda instancia dentro del presente proceso, realizada por ALIRIO SUAREZ QUINTERO, como cedente y el Doctor EDUARDO ANTONIO VILLADIEGO FERNANDEZ, como cesionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MEREDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebde8121b7ca8bd8106dad521ff7c0d533003662ac4bb2a4424c4ff58fa657a**

Documento generado en 24/01/2023 04:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>